



## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 y concordantes del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("**GAM**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Como continuación a la información privilegiada publicada en fecha 24 de octubre de 2019 con número de registro 282827, mediante la que se informó de la inscripción en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") del documento de registro, la nota sobre las acciones (la "**Nota sobre las Acciones**") y la nota de síntesis que ésta contiene, que constituyen el folleto informativo del aumento del capital social de GAM con cargo a aportaciones dinerarias por un importe nominal máximo de hasta 27.280.000 euros y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente (el "**Folleto**"), mediante la emisión y puesta en circulación de 27.280.000 acciones ordinarias, de nueva emisión, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (las "**Acciones Nuevas**"), que fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de octubre de 2019 (el "**Aumento de Capital**"), se informa de que en el día de ayer, 29 de octubre de 2019, se publicó el preceptivo anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (el "**BORME**").

En consecuencia, el periodo de suscripción preferente y de solicitud de acciones adicionales (el "**Periodo de Suscripción Preferente**") comienza en el día de hoy, 30 de octubre de 2019.

El Periodo de Suscripción Preferente tendrá una duración de 16 días naturales, es decir, finalizará el 14 de noviembre de 2019. Los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear o, que hayan adquirido acciones, hasta las 23:59 horas de Madrid del 29 de octubre de 2019, día de la publicación del preceptivo anuncio del Aumento de Capital en el BORME, y cuyas operaciones se hayan liquidado, en su caso, hasta dos días hábiles bursátiles posteriores, en Iberclear (los "**Accionistas Legitimados**") podrán ejercitar, dentro del Periodo de Suscripción Preferente, el derecho a suscribir un número de Acciones Nuevas proporcional al valor nominal de las

acciones de la Sociedad de las que son titulares.

Serán necesarios 72 derechos de suscripción preferente para suscribir 59 Acciones Nuevas. A cada acción de la Sociedad actualmente en circulación le corresponderá un derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas.

Asimismo, durante el Periodo de Suscripción Preferente, otros inversores distintos a los Accionistas Legitimados (los "**Inversores**") podrán: (i) adquirir en el mercado derechos de suscripción preferente en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas (esto es, 72 derechos de suscripción preferente para poder suscribir 59 Acciones Nuevas), y (ii) suscribir las Acciones Nuevas correspondientes.

Los derechos de suscripción preferente del Aumento de Capital no ejercitados durante el Periodo de Suscripción Preferente se extinguirán automáticamente a la finalización del mismo.

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán solicitar en el momento de ejercitar sus derechos de suscripción preferente, adicionalmente y con carácter firme, incondicional e irrevocable, la suscripción de acciones adicionales de la Sociedad (las "**Acciones Adicionales**"), siempre que a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente quedaran acciones no suscritas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente (las "**Acciones Sobrantes**") y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe total del Aumento de Capital.

Para poder solicitar Acciones Adicionales, el Accionista Legitimado o Inversor deberá haber ejercitado todos los derechos de suscripción preferente que tenga depositados en la entidad participante de Iberclear ante la que solicite Acciones Adicionales, y deberá dirigirse a la entidad participante de Iberclear en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente, indicando su voluntad de solicitar la suscripción de Acciones Adicionales.

Para mayor información y detalle en relación con el Periodo de Suscripción Preferente, el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y la solicitud de Acciones Adicionales, véase el anuncio publicado en el BORME de fecha 29 de octubre de 2019 (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BORME-C-2019-7818>) y la Nota sobre las Acciones que se encuentra a disposición del público,



en el domicilio social de GAM y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) como en la página web corporativa de GAM ([www.gamrentals.com](http://www.gamrentals.com)).

En Granda, Siero (Asturias), a 30 de octubre de 2019.